En Toledo a [illegible] de Mayo de mill y seiscientos y [illegible] años se juntaron en la villa de Alcocer estando en ella don Diego de Ayala y don Pedro de Carvajal Alcalde y Regidor y Gaspar Nuñez y Juº de Carvajal Alcaldes y Alº de Cazalla y Juº de Carvajal nuevos Regidores y Juº Nuñez Guarda de la villa y con voz se hagan nombramiento de Repartidores y pasen ante Pedro Calderon Escribano como sea costumbre para pagar sus salarios y derechos y se nombraron los siguientes

Juº Nuñez Guillen
Juº de Cazalla de Pero
Marcos de Alarcon
Baltasar de Carvajal

Los quales dieron su juramento en forma de derecho y prometieron de hacer bien y fielmente el dicho repartimiento y lo firmaron de sus nombres

Juº Nuñez Guillen
Juº de Cazalla de Pero
Marcos de Alarcon
Baltasar de Carvajal